

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
EL TAMBO-CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N°

El Tambo, Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a Despacho la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, por los señores ISRAEL GALINDEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.060.867.798 expedida en El Tambo, y ANA JUDITH MONTERO GUTIERREZ, identificada con la Cedula N. 1.060.877.587 expedida en El Tambo, mayores de edad residentes en la vereda El Sauce, Corregimiento de Fondas, Municipio de El Tambo, Cauca, solicitan se lleve a cabo diligencias pertinentes y necesarias con el fin de perfeccionar el MATRIMONIO CIVIL que desean contraer conforme a la Ley.

La solicitud de los mencionados señores es procedente al reunir los requisitos contenidos en el Art. 82 del código General del Proceso y el art. 626 del C.G.P. y el Art. 130 del Código Civil, por encontrarse ceñida a derecho, el Despacho,

DISPONE:  
El Jefe Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

PRIMERO.- ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores ISRAEL GALINDEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.060.867.798 expedida en El Tambo, y ANA JUDITH MONTERO GUTIERREZ, identificada con la Cedula N. 1.060.877.587 expedida en El Tambo, en consecuencia, dese el tramite indicado en el Art. 113 y siguientes del Código Civil en con concordancia con el Decreto 1926 de 1985.

SEGUNDO.- SEÑALAR el día viernes cinco (05) de agosto del presente año, a las nueve (09:00) de la mañana, para celebrar en audiencia el Matrimonio Civil de los señores ISRAEL GALINDEZ GOMEZ y ANA JUDITH MONTERO MAMBUSCAY, en presencia de los testigos señores DAVID JOSUE FLOES y KAROL YISEL GUTIERREZ MAMBUSCAY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



ANA CECILIA VARGAS CHILITO